

77 REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DPTO. DE GESTION DE PERSONAS/

DECRETO EXENTO N° 2623
MAT: Cometido funcionario
CAUQUENES,

07 JUN. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las disposiciones del DFL (H) N°262 de 1977 que aprueba Reglamento de viáticos para el Sector Público
2. Lo dispuesto en la Ley N°18.883 de 1989 que Aprueba Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. El Decreto Exento N°4863 de fecha 16 de Noviembre de 2022, que Delega al Titular de Administración Municipal firmar por Orden de la Sra. Alcaldesa, Decreto Cometidos Funcionarios (Viáticos).
4. Las necesidades del servicio de regularizar la Solicitud del Cometido que ha sido recepcionado en esta DAF.
5. Lo establecido en la Resolución N°6 y N°7 del 26 de marzo del 2019, de la Contraloría General de la República.
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de Cometido Funcionario fue autorizada por su Jefe Directo, y que sirve de respaldo para sancionar dicho Decreto Exento.

DECRETO:

1. **ORDENASE**, Simple Cometido o Comisión de Servicio a los funcionarios ha honorarios del Programa Recuperación de Barrios Augusto Pinochet Según Nomina Adjunta.
2. **PAGUESE E IMPUTESE** el gasto que se origina a la cuenta 214-05-24-001 del Presupuesto Programa Recuperación de Barrios a los funcionarios mencionados en planilla adjunta.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



RAFAEL E. CORREA ORELLANA
ALCALDESA
POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863 del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

Oficina de Partes
CONTABILIDAD
INTERESADO
DPTO. GESTION PERSONAS



06 JUN. 2023